



Liderazgo, compromiso y cambio



Madrid, 30 de enero de 2020

Al Sr. Jefe de la División Económica y Técnica. Sección de Medios Materiales

Asunto: Sdo. provisión urgente de mascarillas FFP2 y otros medios de protección para los funcionarios con riesgo de contagio de coronavirus.

Reg. Salida nº: 91/2020.

Carlos Alberto Prieto Conesa, Delegado de Prevención y miembro de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial por el Sindicato Unificado de Policía, (SUP), por medio del presente escrito **expone** al Sr. de la División Económica y Técnica. Medios Materiales lo siguiente:

En virtud de lo establecido en los arts. 14 y 15 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales y de los arts. 3.2 y 14 del RD 2/2006, relativos al derecho a la protección frente a los riesgos que se pudieran derivar de la actividad desarrollada, articulado a través de sus legítimos representantes, pone en su conocimiento que se han recibido noticias relativas a un posible desabastecimiento de material de equipos de protección individual (EPI's: **mascarillas FFP2, guantes nitrilo, gel hidroalcohólico**) que afecta a los funcionarios sensibles a un posible contagio por el virus coronavirus y que mayormente afectan a los destinados en los aeropuertos del territorio nacional con enlace al continente asiático, además de aquellos otros que según el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales puedan presentar un riesgo de contagio.

Esta posible falta de provisión de EPI's pudiese hacer que los mismos presten su servicio en unas condiciones de desprotección ante posibles riesgos y amenazas derivadas del posible contagio al citado virus.

Los EPI's son la última barrera entre la persona y el peligro inminente, por lo que en su ausencia se produciría, necesariamente, un daño para la salud de los funcionarios policiales (Ejemplo: el caso que nos ocupa ante la ausencia de mascarillas, guantes o gel hidroalcohólico, ante la presencia del virus).



Liderazgo, compromiso y cambio

El personal destinado en controles fronterizos, se configura como un referente a nivel mundial en seguridad, por lo que no cabe desempeñar una tarea expuesta a una serie de riesgos que se pretenden controlar por toda la comunidad internacional, con unos medios precarios o inexistentes.

Es por ello que esta organización sindical insta a que, por parte de esa División, se dicten las instrucciones necesarias para que todos aquellos elementos de protección indicados para evitar un posible contagio por coronavirus llegue, a la mayor urgencia a:

- Todos los policías destinados en los aeropuertos con riesgo de contagio.
- Todos los policías que por su puesto de trabajo sean susceptibles de contagio.

Secretaría de Riesgos Laborales
Comisión Ejecutiva Nacional
Sindicato Unificado de Policía